

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, anexo memorial allegado el 24-11-2023 por el Inspector Quinto de Tránsito de Manizales, en atención al requerimiento realizado en providencia que antecede; informa que, tras comunicación con el apoderado judicial de la cooperativa demandante, acordaron llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas MPU445 el día 30-11-2023, sin que a la fecha se haya aportado prueba o manifestación sobre esta.

A Despacho, díguese proveer. Manizales, 17 de enero de 2024 (inhábiles, festivos, vacancia judicial: 8, 9, 10, 16, 17, 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024).



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto: INTERLOCUTORIO NRO. 74
Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS LTDA
NIT. 860.014.040-6
Demandado: MARCO HUMBERTO ARIAS LOPEZ C.C. 75.073.641
Comitente: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Radicado: 11001-40-03-054-2014-00240-01

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena requerir a la Inspección Quinta de Tránsito Manizales, a fin que informe las resultados de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas **MPU445** propiedad del demandado **MARCO HUMBERTO ARIAS LOPEZ C.C. 75.073.641**, diligencia

programada para el día 30-11-2023, según informó el Inspector Quinto de Manizales **JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO**, pues pese a lo comunicado y transcurrido un término considerable de tiempo, no se tiene constancia en el expediente de su trámite; para lo cual se le concede el término de cinco -05- días que se contarán a partir del día siguiente a su comunicación, so pena de iniciar incidente de sanción conforme el art. 44 CGP. Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 05 del 18 de enero de 2024


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061b7b81e404dfb1878a5c84dcff4bc1a1603900e1b962600da315b18da08215**
Documento generado en 17/01/2024 02:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>